



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0557-2013-REGION ANCASH/PRE

Huaraz, 26 JUL 2013

Visto, el Informe Nº 023-2013-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GRPPAT/SGDII-IN.023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 003-94-INAP/DNR, se aprobó la Directiva Nº 002-94-INAP/DNR, estableciendo las normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional de los Organismos de la Administración Pública;

Que, el Plan Operativo Institucional es el documento de gestión institucional que precisa los procesos operativos necesarios a desarrollar durante el año fiscal, orientado a garantizar el cumplimiento de las metas estratégicas y presupuestarias establecidas para dicho periodo, permitiendo la evaluación de los resultados obtenidos y la utilización de los recursos disponibles;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0433-2012-REGION ANCASH/PRE, se aprobó la Directiva Nº 004-2012-REGION ANCASH/GRPPAT-SGDI.DI.004.NP, de "Lineamientos Metodológicos para la Formulación, Aplicación, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2013 en el Gobierno Regional de Ancash";

Que, en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, se ha procedido con la consolidación de los planes operativos formulados por cada una de las unidades orgánicas integrantes del Gobierno Regional de Ancash, conteniendo los objetivos operativos así como el cronograma de sus actividades programadas, las que reúnen las condiciones técnicas pertinentes para su aprobación;

Que, es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional, correspondiente al año fiscal 2013, documento que por diferentes motivos, ha sufrido retrasos en su culminación y considerando que a la fecha se encuentran en ejecución las actividades propuestas en dicho documento, así como se está asignando recursos financieros para su ejecución, es indispensable regularizar su aprobación a partir del 1 de Enero del presente año, con el objeto de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, otorgando legalidad de su aplicación a efectos de proceder con su evaluación y control;

Estando a lo informado y contando con las visas correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar con retroactividad al 01 de Enero del 2013 y en vía de regularización el Plan Operativo Institucional 2013 (POI-2013) del Gobierno Regional de Ancash, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que comprende a las siguientes Unidades Orgánicas:



1. Gerencias y Oficinas Regionales de la Sede Central del Gobierno Regional
 - Secretaría de Consejo Regional
 - Procuraduría Pública Regional
 - Oficina Regional de Asesoría Jurídica
 - Agencia de Cooperación Técnica Internacional-ACTI
 - Oficina de Imagen Institucional
 - Secretaría General
 - Gerencia Regional de Administración
 - Sub Gerencia de Administración Financiera
 - Sub Gerencia de Recursos Humanos
 - Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 - Sub Gerencia de Gestión Patrimonial
 - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 - Sub Gerencia de Planificación
 - Sub Gerencia de Presupuesto
 - Sub Gerencia de Inversiones
 - Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática
 - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
 - Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Estudios
 - Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial
 - Sub Gerencia de Comunidades Campesinas y Asuntos Rurales
 - Dirección Regional de Agricultura
 - Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
 - Dirección Regional de Energía y Minas
 - Dirección Regional de la Producción
 - Gerencia Regional de Desarrollo Social
 - Sub Gerencia de Programas Sociales
 - Dirección Regional de Educación
 - Dirección Regional de Salud
 - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
 - Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - Archivo Regional de Ancash
 - Aldea Infantil "Virgen Peregrina"
 - Gerencia Regional de Infraestructura
 - Sub Gerencia de Estudios
 - Sub Gerencia de Obras
 - Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
 - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 - Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
 - Sub Gerencia de Gestión Ambiental
 - Sub Gerencia de Defensa Civil
 - Unidad de Servicios de Equipo Mecánico-USEM
2. Sub Región El Pacífico
3. Sub Región Conchucos Alto - Huarí
4. Sub Región Conchucos Bajo - Pomabamba

y, que como anexo forma parte de la presente Resolución:

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a cada uno de las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ancash, responsables de su aplicación, para su cumplimiento bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. CESAR J. ALVAREZ AGUILAR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PRESIDENTE

